



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990
REGION LA LIBERTAD



"Año de la Universalización de la Salud"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 – 2021 – MPJ/CM.

Julcán, 22 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Julcán, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de marzo del 2021, y;

VISTO:

El Informe Técnico N° 11-2021-GRLL-GRDN/SGSC, emitido por la CORESEC – LA LIBERTAD, de fecha 22 de febrero de 2021; el Informe N° 068-2021-G.S.C/D.C-MPJ, expedido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, de fecha 01 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numeral 8) corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, conforme al numeral 1.1. del inciso 1) del artículo 85° de la referida Ley, las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1454, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD



Que, conforme al artículo 17° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, tienen como función ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, dispuesto por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el inciso a) del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana tiene como función proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023”; el mismo que es de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC denominada: “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”;

Que, el inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC denominada: “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”, establece que: “7.6.1. Habiendo sido declarada la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana “APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN” por parte de la Secretaria Técnica del CORESEC, el Presidente del COPROSEC propone ante el Concejo Municipal la aprobación del mismo; 7.6.2. El concejo Municipal Provincial aprueba el Plan de acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) mediante Ordenanza; incorporando el PAPSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria Institucional (...);”;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 11-2021-GRLL-GRDN/SGSC de fecha 22 de febrero de 2021, firmado por el Presidente y Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), concluyen que el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2021 de la Provincia de Julcán, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, al PRSC de la Región de La Libertad y lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC; por lo que lo considera apto para su implementación y recomienda se proceda a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 068-2021-G.S.C/D.C-MPJ, expedido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, de fecha 01 de marzo de 2021, solicita que se apruebe mediante Sesión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD



de Concejo y se formalice con Ordenanza Municipal, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana-Año 2021.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por UNANIMIDAD del Cuerpo de Regidores y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Provincial de Julcán ha dado la siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021 DE LA PROVINCIA DE JULCÁN”

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2021 de la Provincia de Julcán, que, en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Julcán el cumplimiento de la presente Ordenanza. Así como a la Secretaría Técnica del COPROSEC Julcán, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional, y la Secretaria General procedan a la publicación respectiva de la presente Ordenanza municipal.

POR LO TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
REGION LA LIBERTAD
MARCOS MAURO BÉNITES CASTRO
GERENTE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

R= 30-03-2021
H = 9: A.M.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N°068 - 2021- G-SC/DC- MPJ.-

A : Prof. MILER D. BURGOS LIZARRAGA.
Gerente Municipal – MPJ.



ATENCION:

Ing. LESLY MELÉNDEZ SANTILLÁN.
Gerente de Administración y Finanzas - MPJ.

DE : MARCOS MAUROS BENITES CASTRO
Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil - MPJ

ASUNTO : HAGO CONOCIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO, SOLICITO APROBACIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL Y ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021

REF. : Oficio N° 0034-2021. GRLL-CORESEC-ST6., Informe Técnico N° 011-201-GRLL-GRDN/SGSC., Cumplimiento Ley N° 27933 (SINASEC), Exp.

FECHA : Julcán, 01 de Marzo de 2021

Por medio del presente me dirijo a ustedes, para saludarlo cordialmente y, hacer de su conocimiento e informarles lo siguiente:

1. Que, como es de conocimiento legal y administrativo que el Sr. Alcalde Provincial, a través de esta Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, cumple con la implementación, desarrollo de actividades, e informes de cumplimiento respectivo ante las Instituciones del Estado. Sobre los que dispone la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), y la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
2. Asimismo, según oficio de la referencia, mediante el cual el Gobernador Regional y el Secretario Técnico Regional, ajuntan el informe Técnico de la referencia, con el que aprueban el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, para su desarrollo e implementación del presente año 2021.
3. A lo expuesto, de acuerdo a los parámetros legales y administrativos de la MPJ., SOLICITO, Para que a través del área correspondiente se haga la ejecución de la Ordenanza Municipal, mediante la cual el Consejo Municipal, otorga la aprobación del mencionado Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del presente año 2021, para dicho fin adjunto los documentos pertinentes.

Es todo cuanto informo, para los fines administrativos y necesarios de las áreas correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
REGION LA LIBERTAD

MARCOS MAURO BENITES CASTRO
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Cc. Archivo:

Trujillo, 23 de febrero del 2021



OFICIO No. 0034 -2021- GRLL-CORESEC-ST

**Marco Antonio RODRIGUEZ ESPEJO
ALCALDE PROVINCIAL Y PRESIDENTE DEL COPROSEC DE JULLCAN**

PRESENTE.

ASUNTO: Remite Informe Técnico que declara “Apto para su implementación” al Plan de Acción provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jullcan, año 2021.

REFERENCIA: Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. D.S. N° 011.- Reglamento de la Ley del SINASEC. Decreto Supremo 013-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021.

Por especial encargo del Gobernador Regional y Presidente del **CORESEC- La Libertad, Ing. Manuel Felipe LLEMPÉN CORONEL**, es grato a usted, a fin de saludarle cordialmente y la vez desearle éxitos en la gestión que viene realizando.

Adjunto al presente se remite el Informe Técnico N° 0011- 2021-GRLL-GRDN/SGSC/ST, mediante el cual y luego de efectuar el análisis correspondiente, se declara al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de JULLCAN – 2021, **“APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”**, debiendo efectuar y coordinar las recomendaciones establecidas en la misma.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

RRC
Doc.N° 06076793
Exp. N° 05079402



Firmado digitalmente por:
RIOS CARDENAS Rafael FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2021 23:13:04-0600



INFORME TECNICO N° 0011 -2021-GRLL-GRDN/SGSC

A : Marco Antonio RODRIGUEZ ESPEJÓ
Presidente del COPROSEC- JULCAN

De : Mg. RAFAEL RIOS CARDENAS RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TECNICA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN LA LIBERTAD.

Asunto : INFORME TÉCNICO QUE DECLARA APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN AL
PAPSC –DE JULCAN AÑO 2021.

Ref. : a. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
b. Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
c. Propuesta del PAPSC 2021, de la Provincia de Julcàn

Fecha : 22 febrero 2021

I. ANTECEDENTES

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala “Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derechos.
- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva N° 010-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente en la materia.



II. PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021 DE JULCAN

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de JULCAN, ha sido formulado, de acuerdo a la Directiva N°10-2019-IN-DGSC, Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019.

A. Diagnóstico.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de JULCAN ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplando los enfoques establecidos en el PNSC 2019 – 2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan la provincia, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados, han establecido la situación actual de la seguridad ciudadana Provincial.

B. Marco Estratégico del Plan de Acción Provincial de JULCAN

1. Componentes

De conformidad a lo establecido en el PARSC 2021, las acciones estratégicas asumidas por la Provincia de JULCAN, contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, por tanto, se encuentra alineado a lo establecido en el PARSC de LA LIBERTAD, al PNSC 2019 – 2023 y Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.

2. Objetivos Estratégicos y Específicos

a. Acciones Transversales

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de JULCAN, ha programado las acciones transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS. N° 011-2014-IN).

b. Objetivos estratégicos y específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes objetivos:

- (1) **Objetivo estratégico 1:** Reducir los homicidios a nivel nacional.
- (2) **Objetivo estratégico 2:** Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
- (3) **Objetivo estratégico 3:** Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- (4) **Objetivo estratégico 4:** Promover espacios públicos libres de hurto y robo.





- c. El Plan de Acción de la Provincia de JULCAN, cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, garantizando la ejecución de las acciones estratégicas programadas para el año 2021.

3. Actividades operativas

a. Programación de actividades operativas

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJ. ESPECIFICO	ACCIONES ESTRATEGICAS	CANTIDAD	ACTIVIDADES ADICIONALES
O.E. Nº 01	OE 01.03.00	OE 01.03.01	2	
		OE 01.03.02	2	
O.E. Nº 02	OE. 02.03.00	OE.02.03.02	2	
	OE. 02.05.00	OE 02.05.06	2	
		OE 02.05.07	2	
		OE 02.05.08	2	
		OE.02.05.09	2	
		OE 02.05.10	2	
O.E. Nº 03	OF 03.01.00	OE 03.01.02	2	
		OE 03.01.05	2	
		OE 03.01.08	2	
	OE 03.04.00	OE 03.04.05	2	
	OE 03.06.00	OE 03.06.01	2	
	OE 03.07.00	OE 03.07.02	2	
	OE 03.08.00	OE 03.08.04	2	
O.E. Nº 04	OE 04.01.00	OE 04.01.01	2	
		OE 04.01.02	2	
		OE 04.01.03	2	
	OE 04.02.00	OE.04.02.01	2	
		OE 04.02.02	2	
	OE 04.04.00	OE 04.04.01	2	
		OE.04.04.03	2	
		OE.04.04.06	2	
	OE 04.05.00	OE 04.05.05	2	
		OE 04.05.06	2	
		OE 04.05.07	2	
	OE 04.06.00	OE 04.06.01	2	
	OE 04.07.00	OE 04.07.03	2	
	OE 04.10.00	OE 04.10.01	2	
		OE 04.10.02	2	
OE 04.10.04		2		
OE 04.11.00	OE 04.11.02	2		
OE 04.12.00	OE 04.11.01	2		
	OE 04.12.02	2		
	OE.04.13.00	OE 04.13.03	2	
T O T A L	18	35	70	





b. Actividades operativas adicionales

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de JULCAN 2021, no contempla Actividades Adicionales.

III. CONCLUSIONES

- A. El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de JULCAN 2021, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, al PARSC DE LA REGION LA LIBERTAD y a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- B. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2021 de la Provincia de JULCAN, se considera **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"**.
- C. El presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

IV. RECOMENDACIONES

- A. Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente.
- B. Proceder a su publicación en la página web institucional.
- C. Proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC, siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PAPSC 2021, debidamente firmado y con las Actas correspondientes; para hacer de conocimiento a la Fiscalía de La Nación.
- D. Proceder a su implementación y difusión a los CODISEC de su ámbito territorial.

Es todo cuanto se cumple en informar para los fines que correspondan.

RRC.

Doc. : 06076786

Exp. : 05079398

MANUEL LLEMPEN CORONEL
PRESIDENTE DEL CORESEC LA LIBERTAD

RAFAEL RÍOS CARDENAS
SECRETARIA TECNICA – CORESEC
LA LIBERTAD - RESPONSABLE



PERÚ Ministerio del Interior

CONASEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Creada por Ley N°25261 del 19 junio de 1990
Región La Libertad

PROVINCIA DE JULCAN- REGION LA LIBERTAD



JULCÁN, CARABAMBA, CALAMARCA Y HUASO

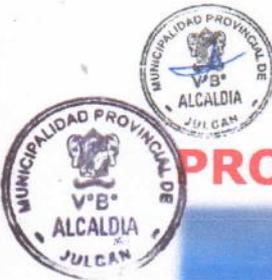
"Julcán, rumbo al desarrollo social, con paz y tranquilidad "

PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO - 2021

**Sr. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ESPEJO,
PRESIDENTE DEL COPROSEC - JULCÁN**

**MARCOS MAURO BENITES CASTRO
Responsable Técnico COPROSEC - Julcán**



PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana es concebida como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la misma sociedad civil organizada y ciudadanos de buenas morales y conductas. De ahí que, el Estado Peruano, determina que, para resolver este problema, se requiere del diseño de una política pública, articulada a nivel Nacional, mediante las Instituciones Públicas y Privadas; para que, a través de los funcionarios, cumplan las estrategias y los objetivos trazados.



La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento, tal y como lo expresa nuestra Constitución Política.



La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida, y el desarrollo de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por las leyes y la tolerancia consiente de un ciudadano.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, de la Provincia de Julcán, Región La Libertad; un conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y para reducir o neutralizar la criminalidad, la delincuencia y el abuso a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas; Se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental, cuya presidencia recae, en el Alcalde Provincial de Julcán, quien asume el cargo de Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y los Alcaldes de los Distritos de Carabamba, Calamarca y Huaso; quienes asumen la responsabilidad de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), a estas autoridades, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia como son; Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Subprefectura Provincia, Red de Salud Provincial, Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL JLCAN, (Educación), Centro Emergencia Mujer Julcán, sector Transportes y Comunicaciones, Defensoría del Pueblo, Juntas Vecinales, rondas campesinas, quienes articuladamente cumplen los objetivos trazados, por el Estado Peruano, en cada nivel de Gobierno. Nacional, Regional y Local.



El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC - Julcán, cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del comité, la cual cuenta con personal técnico y profesional, quienes presentan propuesta del plan, programas así como supervisa el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de Seguridad ciudadana y el cumplimiento de los planes distritales de seguridad ciudadana, para que en el marco de los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC., Se cumpla los objetivos trazados.



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021

PROVINCIA DE JULCAN - REGION LA LIBERTAD

1. PROBLEMA PÚBLICO:

El problema público, de la Provincia de Julcán, se corrobora y determina del análisis de información que sustentan las Autoridades de esta jurisdicción, de los cuadros estadísticos proporcionados, concluyéndose que la violencia de género es el principal problema social que afecta la convivencia de la ciudadanía, además de la pobreza y la situación cultural, social y educativa, factores coadyuvantes de esta realidad social. El **PNSC 2019 – 2023**, considera que la violencia de género es uno de los principales problemas que perturba la tranquilidad de la población no solo a nivel provincial o regional, sino también a nivel nacional.

ENUNCIADO

EN LA PROVINCIA DE JULCÁN SE PRESENTA COMO PROBLEMA PUBLICO LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DELITO QUE SE VIENE PERCIBIENDO A PARTIR DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020, SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS PROPORCIONADOS POR LAS INSTITUCIONES.

ENERO - A LA FECHA 2020

VIOLENCIA PSICOLÓGICA						VIOLENCIA FÍSICA						VIOLENCIA SEXUAL						TOTAL
0-17 años		18-59 años		60 +años		0-17 años		18-59 años		60 +años		0-17 años		18-59 años		60 +años		
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
3	5	20	0	2	0	5	8	13	0	1	0	14	0	2	0	0	0	73

ENERO - DICIEMBRE 2019

VIOLENCIA PSICOLÓGICA						VIOLENCIA FÍSICA						VIOLENCIA SEXUAL						TOTAL
0-17 años		18-59 años		60 +años		0-17 años		18-59 años		60 +años		0-17 años		18-59 años		60 +años		
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
3	5	16	0	2	0	5	8	15	0	1	0	12	0	1	0	0	0	68

ENERO - DICIEMBRE 2018

VIOLENCIA PSICOLÓGICA						VIOLENCIA FÍSICA						VIOLENCIA SEXUAL						TOTAL
0-17 años		18-59 años		60 +años		0-17 años		18-59 años		60 +años		0-17 años		18-59 años		60 +años		
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
2	4	21	1	3	0	14	4	25	0	3	0	6	2	2	0	0	0	88



DATOS OTORGADOS DEL CEM JULCÁN.



DATOS DE DELITOS MINISTERIO PUBLICO 2020	PROVINCIA DE JULCÁN
INDUCCIÓN A LA FUGA	02
SUSTRACCIÓN DE MENORES	08
DAÑOS	07
LESIONES	06
LESIONES VIOLENCIA FAMILIAR	77
OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	43
HURTO	21
HOMICIDIO CULPOSO	03
USURPACIÓN	12
SECUESTRO	02
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	01
EXTORSIÓN	02
ABIGEATO	02
ACTOS CONTRARIOS AL PUDOR	04
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	03
COACCIÓN	09
CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD	05
RESISTENCIA Y ABUSO DE AUTORIDAD	03
VIOLACIÓN SEXUAL	02
DELITO INFORMÁTICO	01
INSTIGACIÓN AL SUICIDIO	01
FRAUDE PROCESAL	01
RECEPTACIÓN	01
MENOR INFRACTOR	03

DATOS OTORGADOS DEL MINISTERIO PUBLICO JULCÁN.

1.1.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (JULCAN) - POLICIA NACIONAL

Estadísticas Policiales; sobre violencia, faltas y delitos:

SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

DETALLE DE LOS CASOS	JULCAN	CARABAMBA	HUASO	CALAMARCA	TOTAL
	2020	2020	2020	2020	
HOMICIDIOS	04	01	00	00	05
LESIONES	22	06	00	05	33
VIOLACION SEXUAL	03	00	00	01	04
ACCIDENTE DE TRANSITO	01	03	05	03	12
HURTOS	15	06	03	05	24
ROBO	09	07	02	03	22
ESTAFA	02	00	00	00	02
SECUESTRO	00	00	00	00	00
ABIGEATO	05	03	01	04	13
USURPACION	03	00	00	00	03
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	02	00	00	01	03
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	14	05	01	00	20
AGRESION RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	01	00	00	00	01
OTROS DELITOS	20	06	08	05	41
VIOLENCIA FAMILIAR	20	15	10	05	53
Violación a la medida sanitaria	70	40	20	18	148
OTRAS FALTAS	07	12	04	03	26

FUENTE POLICIA NACIONAL JULCAN.

ENUNCIADO:

EN LA PROVINCIA DE JULCÁN SE PRESENTA COMO PROBLEMA PÚBLICO LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LESIONES, CONDUCIR VEHÍCULOS EN ESTADO ETILICO Y OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, ILICITOS QUE VIENEN SUCEDIENDO EN LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020, SEGÚN DATOS DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL COPROSEC.

2.- SITUACION ACTUAL

La situación actual de seguridad ciudadana a nivel de la Provincia de Julcán, se determina con la información estadística otorgada por las Autoridades integrantes del **Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC)**, y establecida por la cantidad de denuncias registradas en las instituciones como son: Centro Emergencia Mujer, Ministerio Publico, Policía Nacional, y Ministerio Publico etc. Datos a nivel provincial, que reflejan el grado de percepción de inseguridad ciudadana y que afecta la paz y la tranquilidad de la población.

En la actualidad en la Provincia de Julcán, esta situación se ha convertido en un problema político, social económico, cultural, teniendo como principales factores que aumentan el riesgo



CUADRANTES

IDENTIFICACION DE DELITOS

- 1. Puntos criticos de mayor incidencia delictiva contra el patrimonio (hurto, robo, estafa , otros. ◆
- 2. Lugares de exceso en venta de licor. ◆
- 3. lugares donde se atenta contra la vida el cuero y la salud, lesiones, otros. ◆
- 4. lugares de alto peligro vehicular (conduccion en esta de ebriedad, sin licencia, sin SOAT, etc). ◆

LEYENDA

- | | | | |
|---|--------------------------|---|--------------------|
|  | Instituciones Educativas |  | Terminal Terrestre |
|  | Areas Reactivas |  | Policia Nacional |
|  | Red de Salud |  | Campo Santo |
|  | Iglecias | | |
|  | Entidades Publicas | | |
|  | Banco de la Nacion | | |
|  | Mercados Principales | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Marco Antonio Rodriguez Espejo
ALCALDE



CA - 383957
Miguel Angel LEON VASQUEZ
CAPITAN PNP
COMISARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
REGION LA LIBERTAD

MARCOS MAURO BENITES CASTRO
GERENTE REGIONAL GUARDIA Y SEGURIDAD

CUADRANTES

PUNTOS DE RIESGO

- 1. Areas Publicas Abandonadas 
- 2. Lugares de Inadecuada Señalización en Seguridad Vial 
- 3. Lugares Donde se Expende Indebidamente Licor a Menores de Edad 
- 4. Luagres de Riñas Frecuentes 
- 4. Luagres con Nula o Escasa Iluminacion Artificial 



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCAN
Mariano Antonio Rodriguez Espejo
ALCALDE



DA - 353957
Luis Angel LEON VASQUEZ
CAPITAN PNP
COMISARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
REGION LA LIBERTAD
MARCOS MAURO BERTES CASTRO
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

o agravan la vulnerabilidad de la sociedad Julcanera. Entre estos están:

• **Factores demográficos:**

La abundancia de jóvenes hombres y mujeres marginados, con poca preparación y falta de oportunidades, se debe a que la Provincia de Julcàn no cuenta con un centro superior de estudios, para la profesionalización o tecnificación de nuestra juventud, lo que origina que los alumnos que dejan los estudios secundarios en las diferentes Instituciones Educativas de la Provincia, se dediquen solamente a la agricultura, y esta actividad como es sabido se da simplemente por temporadas cortas.

• **Factores económicos:**

Familias disfuncionales, el desempleo, la pobreza y la desigualdad, por la falta de empleo, trabajos en los sectores diversos.

• **Factores políticos:**

La escasa atención del Estado a sus ciudadanos y principalmente a la juventud que es el grupo etario de mayor importancia en nuestra sociedad y que debe ser preparada adecuadamente para enfrentar los diferentes retos de la vida y el desarrollo socio económico de la provincia.

• **Factores sociales:**

En la provincia de Julcàn el alto consumo de alcohol se ha convertido en una de las causas de mayor importancia y trascendencia que esta originando violencia social en sus diferentes formas. Este problema aunado a la ineficiencia e ineficacia de las Instituciones Tutelares encargadas de velar por la correcta administración de la justicia y seguridad de la ciudadanía, viene generando serios problemas y trastornos administrativos que deterioran la imagen de éstas y se pierda la confianza en las autoridades, por lo que, es necesario implementar medidas preventivas y correctivas de mayor impacto, así como organizar a la población y desarrollar con ellos diferentes programas orientadas a la internalización de conductas, hábitos saludables que permitan menguar y disminuir estas prácticas y costumbres agresivas.

RECURSOS POLICIALES AÑO 2020 - 2021

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ RECURSOS COMISARIAS PNP JULCAN:

COMISARIA RURAL ZONAL PNP – JULCAN.

1.- COMISARIO: Capitán PNP. LEON VASQUEZ, MIGUEL ANGEL.

Celular: N° 971596738.

Correo: comsec.julcan@policia .gob.pe

COMISARIA RURAL PNP – CARABAMBA.

2.- COMISARIO: ST. PNP. LUCIO AVANTO CARRANZA.

Celular: N° 971596738.

Correo: corrurcarabamba@policia .gob.pe

COMISARIA PAR PNP – CALAMARCA.

2.- COMISARIO: ST. PNP. PEDRO TEOFILO ZAVALETA LOPEZ.

Celular: N° 948326856.



DISTRITO HUASO: NO CUENTA CON SERVICIO PNP.

CUADRO DE DELITOS MAS PRIORIZADOS EN LA PROVINCIA DE JULCAN

REGION LA LIBERTAD AÑOS 2019 - 2020.



LUGAR	VIOLENCIA FAMILIAR	AÑO 2019- 2020
JULCAN	28	Año - 2020
CARABAMBA	20	Año - 2020
CALAMARCA	10	Año - 2020
HUASO	15	Año - 2020
TOTAL	73	Año 2020

Fuente información Centro Emergencia Mujer Julcán:

1.1. INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA.

1.1.1. Población.

○ **Total, según último censo del INEI.** - La Población según el Censo 2017 y las estimaciones al año 2020 de acuerdo a las proyecciones del INEI:



LUGAR	CAPITAL DE DISTRITO	ÚLTIMO CENSO AÑO - 2017	POBLACIÓN AÑO - 2007
JULCÁN	Julcán	13,012	11,909
CARABAMBA	Carabamba	7,104	6,636
CALAMARCA	Calamarca	6,446	5,792
HUASO	Huaso	6,423	5,192

CUADROS ESTADÍSTICOS:

○ COMPOSICIÓN POR EDADES Y GÉNEROS.-



Distrito, Área Urbana y Rural, Sexo y Tipo de Vivienda	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD					
		Menos de 1 año	de 1 a 14 años	de 15 a 29 años	de 30 a 44 años	de 45 a 64 años	de 65 a más años
HOMBRES	6,463	126	2,359	1,454	1,147	926	451
MUJERES	6,549	116	2,248	1,499	1,220	980	486
VIVIENDAS PARTICULARES	12,977	242	4,604	2,946	2,351	1,898	936
HOMBRES	6,446	126	2,359	1,452	1,138	921	450
MUJERES	6,531	116	2,245	1,494	1,213	977	486
VIVIENDAS COLECTIVAS	26		3	5			
HOMBRES	13			1			
MUJERES	13		3	4			
OTRO TIPO	9			2			
HOMBRES	4			1			
MUJERES	5			1			



Distrito, Área Urbana y Rural, Sexo y Tipo de Vivienda	Total	GRANDES GRUPOS DE EDAD					
		Menos de 1 año	de 1 a 14 años	de 15 a 29 años	de 30 a 44 años	de 45 a 64 años	de 65 a más años
Urbana	2,957	46	927	685	621	484	194
Hombres	1,417	21	480	316	289	222	89
Mujeres	1,540	25	447	369	332	262	105
Viviendas Particulares	2,922	46	924	678	605	476	
Hombres	1,400	21	480	314	280	217	



Mujeres	1,522	25	444	364	325	259	
Viviendas Colectivas	26		3	5	14	4	
Hombres	13			1	9	3	
Mujeres	13		3	4	5	1	
Otro Tipo	9			2	2	4	1
Hombres	4			1		2	1
Mujeres	5			1	2	2	

Fuente de Información: INEI.



1.1.2. Empleo.

En el Plan de Desarrollo Concertado de Julcán al 2021, el Gobierno Regional ha considerado dentro de los Lineamientos de Política Regional; Promover el desarrollo de una economía diversificada, competitiva e inclusiva, en base del empleo digno y productivo, con oportunidades para todos y el uso de tecnologías que combine los conocimientos ancestrales y modernos las cuales prioriza:

- **La Diversificación e incremento de la productividad.**
- **La Competitividad regional.**
- **La competitividad Provincial.**
- **El Empleo.**



1.1.3. Economía.

En la Provincia de Julcán, el 68% de la población vive en situación de pobreza y pobreza extrema. Este fenómeno trae consigo desigualdad de oportunidades y está asociado a la desnutrición, al abandono escolar, al desempleo y al sub empleo, a la discriminación y a la corrupción institucional, al acceso limitado de la justicia, y a la violencia en el hogar, y de genero permitiendo. Sus consecuencias casi siempre son las mismas que las causas, generándose un vínculo vicioso que refuerza la pobreza y se transmiten a las nuevas generaciones, que vuelven aparecer las mismas penurias.

A pesar del crecimiento económico que el Perú registró hasta el 2012, la distribución de la riqueza no llega a todos los peruanos. En "Cifras de Pobreza 2012-14, se evidencia que, si bien la pobreza monetaria se redujo en la mayoría de los ciudadanos del ámbito Provincial, pero continúa entre los más pobres, con una tasa por encima del promedio regional, manteniendo la pobreza y pobreza extrema en esta jurisdicción. Es preciso señalar que en esta Provincia se cuenta con el apoyo del programa nacional "JUNTOS" y "PENSION 65" que beneficia a un número regular de hogares, consideradas las personas más necesitadas de esta zona. Recordar también que, en los últimos estudios desarrollados por expertos nacionales, la provincia de Julcán sigue ubicado en los primeros puestos en pobreza, e incluso el Distrito de Huaso se encuentra censado como uno de los más notables casos de "pobreza extrema". Es necesario que nuestras autoridades provinciales, regionales y nacionales desarrollen programas y proyectos orientados a mejorar esta situación crítica. que perjudica el crecimiento y desarrollo de la niñez y juventud de nuestros pueblos.



1.1.4. Enunciado.

LOS FACTORES QUE SE DESCRIBEN COADYUVAN A QUE NUESTRA SOCIEDAD TENGA UNA CONDUCTA DESFAVORABLE Y MUCHAS VECES HOSTIL, HACIA LAS AUTORIDADES Y/O FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LO QUE ORIGINA DESGOBIERNO E INESTABILIDAD PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL.

INDICADORES DE LA POBLACIÓN POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE JULCÁN CENSO 2017.

ACTIVIDAD	POBLACIÓN
Población de 15 años y más que se dedican a actividades de agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8,241
Población de 15 años y más que se dedican a actividades de industrias manufactureras.	307
Población de 15 años y más que se dedican a actividades de comercio, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.	214
Población de 15 años y más que se dedican a actividades de hogares privados con Servicio Doméstico.	206
Población de 15 años y más que se dedican a actividades de enseñanza.	188
Población de 15 años y más que se dedican a otras actividades	349
Población de 15 años y más que se dedican a actividades no declaradas	1,303
Población de 15 años y más que busca Trabajo por Primera vez	103

Fuente de Información: INEI 2017

1.1.5. Sector Educación:

En el año lectivo 2019, en la Provincia de Julcán, la demanda educativa de matrícula escolar de estudiantes a nivel Provincial, como se observa, la mayor cantidad de estudiantes se concentra en zona urbana, esto por migración continua de la población del campo a la ciudad, que buscan mejores condiciones de vida y otros factores. La cantidad de estudiantes matriculados según el nivel y modalidad se detalla en el siguiente cuadro:



TOTAL, DE IIEE POR LOCAL EDUCATIVO 2020;

LOCAL EDUCATIVO	Provincia Julcán	Distrito Julcán
Solo Inicial	16	4
Solo Primaria	49	19
Solo Secundaria	6	1
Inicial y primaria	44	14
Primaria y secundaria	5	2
Inicial, primaria y secundaria	26	10
Primaria, secundaria y cebsa	1	1
Total	147	51

FUENTE

TOTAL, DE IIEE POR SERVICIO EDUCATIVO 2019

DISTRITO	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	PRONOEI
CALAMARCA	17	23	7	4
CARABAMBA	22	30	8	11
HUASO	19	26	9	6
JULCAN	28	46	14	9
TOTAL	86	125	38	30

FUENTE

Población escolar Inicial, primaria y secundaria 2019.

DISTRITO	ESTUDIANTES
CALAMARCA	1648
CARABAMBA	2025
HUASO	1837
JULCAN	3096
TOTAL, PROVINCIA	8606

FUENTE

PRINCIPALES PROBLEMAS EN EDUCACION ASOCIADOS A LA INSEGURIDAD CIUDADANA

a) Abandono escolar 2019

AÑO	NIVEL		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
2019	0.25%	1.08%	4.52%

b) Drogas entre niños y adolescentes: 0%

c) No se han registrado caso de violación sexual: 0%

d) Embarazo en edad escolar: 50 casos de alumnas entre 11 a 17 años, según Hospital de Julcán

e) Bullying y grupos de poder

f) Violencia familiar



**DETALLE DE DIRECTORES RESPONSABLES DE LAS II.EE.
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JULCAN AÑO 2019-2020**

INTEGRANTES DE LOS CODISEC:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DOCENTES	DISTRITO AL QUE CORRESPONDE	NOMBRE Y/O N° I.E.
01	CABRERA MEDINA LUIS FELIPE	DISTRITO CARABAMBA	VIRGEN DE LA NATIVIDAD
02	QUIPUSCOA GIMENES SANTOS OLIVER	DISTRITO CALAMARCA	LUIS FELIPE DE LA PUENTE UCEDA
03	HARO ZAVALA SANTOS BACELIS	DISTRITO HUASO	HORACIO CEBALLOS

Fuente: UGEL JULCAN - 2019.

1.1.6. Enunciado.

EN LO REFERENTE AL ÁMBITO EDUCATIVO, LA TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 A MÁS AÑOS DE EDAD, ACTUALMENTE ES DE 14.70 %, Y POBLACIÓN CON NIVEL PRIMARIA COMPLETA O MENOS EDUCACIÓN ESTA EN EL ORDEN DEL 66.17%. CON LO QUE SE PUEDE DEMOSTRAR LA COMPLEJIDAD DE LAS RELACIONES Y ENTENDIMIENTO QUE EXISTE ENTRE LA POBLACIÓN, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

2.1.7 Sector Salud.

La pobreza y la mala salud son fenómenos interrelacionados. Las Provincias pobres tienden a presentar peores resultados sanitarios que los más pudientes, y dentro de cada región las personas pobres tienen más problemas de salud que las acomodadas. Esta asociación refleja una relación de causalidad que funciona en los dos sentidos: La pobreza genera mala salud y la mala salud hace que los pobres sigan siendo pobres. En este diagnóstico se examina las pruebas disponibles respecto a las desigualdades sanitarias entre las personas pobres y las que no lo son, así como respecto a las repercusiones que en forma de empobrecimiento y desigualdad de ingresos pueden tener sus ingresos con los gastos de atención de salud.

En la Provincia de Julcán, la pobreza se asocia a la mala salud de las personas. Teniéndose dentro de la región La Libertad, los problemas más frecuentes en salud, según se detalla:

Desnutrición crónica infantil; En la Provincia de Julcán, el 31.2% de niñas y de niños menores de 5 años de edad padecen de desnutrición crónica. Pese a la disminución en los últimos años, la desnutrición infantil es la más cruda expresión de la pobreza extrema en la Provincia. Se entiende por desnutrición a la falta de alimentos o la insuficiente cantidad de calorías, nutrientes, vitaminas y minerales necesarias para mantener un estado de salud y talla acorde a la edad. La ausencia de estos afecta el desarrollo de la capacidad física, intelectual, emocional y social de las niñas y niños, y se asocia con retardo en el crecimiento y en el desarrollo psicomotor y mayor riesgo de morbilidad con efectos adversos a largo



plazo, incluyendo disminución en la capacidad de trabajo físico y en el desempeño intelectual.

La Provincia de Julcán, tiene la más alta tasa de desnutrición infantil de menores de cinco (5) años de edad y es la Provincia con mayor porcentaje de anemia de menores de seis (6) a cincuenta y nueve (59) meses.

2.1.8 Problemática en el ámbito de Salubridad.



a) Focos infecciosos. Se ha llegado a determinar que existen varios focos infecciosos en la ciudad de Julcán, siendo los de mayor contaminación los siguientes:

- ❖ Colector de aguas servidas que deriva al canal Santos Chocano.
- ❖ Colector de aguas servidas que desemboca la calle Ciro Alegria.
- ❖ Zona de Coliseo parte posterior personas desconocidas arrojan su basura en ese lugar.
- ❖ Al costado del contenedor ubicado en la calle Simón bolívar tercera cuadra.
- ❖ Al costado del contenedor ubicado en la intersección calle Ciro Alegria y Simón Bolívar primera cuadra.
- ❖ Al costado del contenedor ubicado en jardín de niños Barrio Coscomba.
- ❖ Al costado del contenedor ubicado en la intersección de la calle Progreso y Lambayeque.
- ❖ Botadero de basura, ubicado en el Caserío Chuan parte alta.



b) Enfermedades infectocontagiosas. Dentro de las enfermedades de transmisión sexual presentamos un cuadro con las de mayores incidencias:



MORBILIDAD POR CATEGORIA	TOTAL	TOTAL		RN		DE 1 M. A 11M.	
		M	F	M	F	M	F
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA SEVERA NO ESPECIFICADA	4	2	0	0	0	2	0
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA NO ESPECIFICADA	8	3	1	1	1	2	0
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA	12	6	0	0	0	6	0
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA LEVE	2	1	0	0	0	1	0
RETARDO DEL DESARROLLO DEBIDO A DESNUTRICION PROTEICO CALORICO	360	80	100	0	0	100	80



- a) **EPIDEMIAS.** No se cuenta registro que se haya presentado epidemias en la zona.
- b) **DESNUTRICIÓN INFANTIL.**

MORBILIDAD POR CATEGORIA	TOTAL	12 a 17 año	18 a 29 año	30 a 59 año	60 a mas
SINDROME DE FLUJO VAGINAL	340	18	160	149	13
SINDROME DE DOLOR ABDOMINAL BAJO	26	1	12	13	0
CANDIDIASIS VAGINAL	60	7	6	38	9



MORBILIDAD POR CATEGORIA	1 años		2 años		3 años		4 años	
	M	F	M	F	M	F	M	F
ESTADÍSTICA SEGÚN SEXO MASCULINO Y FEMENINO.								
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA SEVERA NO ESPECIFICADA	1	0	0	0	0	0	0	1
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA NO ESPECIFICADA	1	0	0	0	0	0	0	1
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA	0	0	1	0	0	0	1	1
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA LEVE	9	13	0	0	0	0	10	11
RETARDO DEL DESARROLLO DEBIDO A DESNUTRICION PROTEICO CALORICO	160	108	0	0	0	0	170	98



MORBILIDAD POR CATEGORIA	5 a 11 año		12 a 17 años		18 a 29 año		30 a 59 año		60 años a mas	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	f
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA SEVERA NO ESPECIFICADA	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA NO ESPECIFICADA	2	2	1	0	0	1	3	3	80	43
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA LEVE	40	7	1	0	0	0	0	1	9	10
RETARDO DEL DESARROLLO DEBIDO A DESNUTRICION PROTEICO CALORICO	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0



c) ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, E INFRAESTRUCTURA DE LOS MISMOS, Y RESPONSABLES DE LOS CUATRO DISTRITOS: JULCÁN, CARABAMBA, CALAMARCA Y HUASO.

LUGAR DE UBICACIÓN	DIRECTORIO RED DE SALUD JULCÁN PROVINCIA
RED DE SALUD JULCAN	Responsable: HENRY EDUARDO GUANILO CHE, Director RED DE SALUD. DNI: 19320401 Profesión: Medico Cirujano Teléfono: 948663608; Correo: chinoguanilo@hotmail.com
JULCAN	MICRORED JULCAN
H. JULCAN	Responsable: Samuel Obed, Días Dextre DNI: 43531542 Profesión: Medico Cirujano. Teléfono: 965968167; Correo: hospitaljulcan@hotmail.com
C.S. AYANGAY	Responsable: Jhonatan Meléndez Polo DNI: 70853444 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 949377332; Correo: jhonnatan_155@hotmail.com
P. SAN ANTONIO	Responsable: Claudia Paola Maldonado Correa DNI: 73941457 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 959134203; Correo: clamaco_04@hotmail.com
P.S CHUGURPAMPA	Responsable: Katherine Pacheco Neyra DNI: 46734319 Profesión: Obstetra Teléfono: 970771728; Correo: katy1330@hotmail.com
P. S PARUQUE BAJO	Responsable: Ana María Riveros Zavaleta DNI: 72665551 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 932704670; Correo: anamaria1923irg@gmail.com
P.S SAN AGUSTIN	Responsable: Sirena Pamela Avedaño Ore DNI: 70986331 Profesión: Enfermera Teléfono: 970821759; Correo: sirena_virgo12@hotmail.com
P.S SANTA TERESA	Responsable: Victoria Cristina Quezada Castro DNI: 18068812 Profesión: Tec. En enfermería Teléfono: 948742720; Correo: vcquezada@hotmail.com
MICRO RED HUASO	DIRECTORIO MICRO RED DISTRITO DE HUASO
C.S. HUASO	Responsable: SANTOS DELMIRA PAZ CORDOVA. DNI: 46928516 Profesión: Lic en enfermería Teléfono: 961895698; Correo: santospaz4@gmail.com
C.S CANRRAZ	Responsable: Jadira Aldava Salas DNI: 48441458 Profesión: Lic en enfermería Teléfono: 924906794; Correo: jadialva@gmail.com
P.S LA UNION	Responsable: Evelyn Rocío Bardales Cerna DNI: 46857185



	Profesión: Lic en obstetricia Teléfono: 995210350; Correo: eve_estrellabc@hotmail.com
P.S PARASIVE	Responsable: Gean Paul Zurita Ruiz DNI: 47373011 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 948062527; Correo: jean_199207@hotmail.com
P.S CHINCHINVARA	Responsable: Miguel Anghel Leonel Rodríguez Veneros DNI: 47589205 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 937683746; Correo: miki99807@gmail.com
P.S UNINGAMBAL	Responsable: Marliz Leyla Leyton Bazán de Flores DNI: 17971626 Profesión: Lic en obstetricia Teléfono: 991538972; Correo: marliz_ley@hotmail.com
P.S LA VEGA	Responsable: Víctor Alejandro Pérez Varas DNI: 72465423 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 969281956; Correo: victor_pz12@hotmail.com
MICRO RED CALAMARCA	DIRECTORIO MICRO RED CALAMARCA
C.S. CALAMARCA	Responsable: Lucero Estefani Centeno Alquizar DNI: 72702258 Profesión: Lic en obstetricia Teléfono: 993245143; Correo: lucerto2893@hotmail.com
C.S. SICHAL	Responsable: Carlos Alberto Holguín Palacios DNI: 70382356 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 968477483; Correo: carlosholguinp2694@gmail.com
P.S HUAGAL	Responsable: Aileen William Zavaleta Aguilar DNI: 40804778 Profesión: Técnico en enfermería Teléfono: 945743592; Correo: aileenw_zaa@hotmail.com
P.S BARRO NEGRO	Responsable: Renato Manuel Sánchez Julca DNI: 72620000 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 953943020; Correo: renatosaju@gmail.com
P.S CHAZKA	Responsable: Silvana Janeth Moreno Ortiz DNI: 18893369 Profesión: Lic en obstetricia Teléfono: 939724252; Correo: smoreno0876@gmail.com
MICRO RED CARABAMBA	DIRECTORIO MICRO RED
C.S. CARABAMABA	Responsable: Carlos Ernesto Moreno Zafra DNI: 45196762 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 999512600; Correo: cmorenozafra@gmail.com
P.S VILLA MARIA	Responsable: César Gil Armas DNI: 75197912 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 984716081; Correo: cesargilarmas@gmail.com
P.S SAN JOSE DE SALO BAJO	Responsable: Seydi Cipra Marcelo DNI: 70037153 Profesión: Tec en enfermería Teléfono: 987035650; Correo: seydicipra@hotmail.com



○ Índice de desarrollo Humano y Nivel de Pobreza.-



En el Índice de Desarrollo Humano, tres aspectos importantes de la vida de toda persona son utilizados para su acercamiento: la esperanza de vida al nacer, el logro educativo producto de la suma de la tasa de alfabetismo y de la asistencia a la educación básica, y el ingreso familiar per cápita.

En el ordenamiento regional del IDH en el 2007, La Libertad se ubica en el puesto 8; lugar que viene ocupando desde el ordenamiento del 2005. Respecto al 2003, que se ubicó en el puesto 11, es una mejora relativa en sus condiciones de desarrollo humano.



Sin embargo, este panorama contrasta notablemente con la situación de las provincias de la sierra de La Libertad. Así, Julcán ocupa el puesto 195, es decir, último lugar en el ranking nacional del IDH (0.1671). Esta provincia también ocupa el último lugar en relación a ingresos (S/. 108.4), está entre las diez últimas provincias en años de escolaridad por persona (4.39%) y cuenta con las tasas más bajas de población con secundaria completa en el país (23.12%).

Fuente: INEI, mayo 2009.

1.1.7. Enunciado.



EN LO REFERENTE AL ÁMBITO DE SALUD, LA TASA DE DESNUTRICION, Y LA SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA POBLACION OTORGA UN ENFOQUE SOLIDO QUE EN SEGURIDAD CIUDADANA SE DEBERA TRABAJAR ARTICULADAMENTE CON LAS DEMAS INSTITUCIONES A FIN DE EDUCAR Y SENSIBILIZAR A NUESTRA POBLACION EN EL CUIDADO PERSONAL Y DE SUS MENORES HIJOS

SITUACION DE LA SEGURIDAD CUIDADANA CASOS DE HOMICIDIOS - 2019

DETALLE DE LOS CASOS	JULCAN	CARABAMBA	HUASO	CALAMARCA	TOTAL
	2020	2020	2020	2020	
HOMICIDIOS	00	00	00	00	00

En el Índice de Homicidios, según información de la Policía Nacional, de nuestra Provincia no se registran estos casos, acto que se toma en cuenta que por ser una zona de sierra, a la fecha todavía no tenemos estos casos y más aun de manera frecuente, se realiza los operativos integrados **PNP, SERENAZGO, Y OTROS ACTORES SOCIALES**, con quienes se hace identificación de personas desconocidas a fin de prevenir estos delitos entre ellos la extorsión.



1.8.2 Enunciado.



FORMULARIO DE ACREDITACION DE LOS SECRETARIOS TECNICOS COMITÉ PROVINCIAL Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA JULCAN AÑO 2021

EL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCÁN - REGION LA LIBERTAD, ACREDITA A LOS RESPONSABLES TÉCNICOS, RESPONSABLES DE COMITÉS PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JULCAN, CARABAMBA, CALAMARCA Y HUASO AÑO 2020-2021 SEGÚN SE DETALLA:



	APELLIDOS Y NOMBRES	LUGAR	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
01	BENITES CASTRO, MARCOS MAURO R.A. N° 063-2020-MPJ/A.	COPROSEC JULCAN	997393870	mbenitesc_46@hotmail.com
03	HILARIO ROJAS, JOSÉ CATALINO R.A. N°013-2021-MDC/A.	CODISEC CARABAMBA	922102379	Elpolemico12@gmail.com
	CRUZ SÁNCHEZ, JHON JHEEMER R.A. N° 012-2021-MDC/A.	CODISEC CALAMARCA	939779644	Jhon_16_acuario@hotmail.com
	CASTILLO GONZALEZ, JAIME ORLANDO R.A. N° 002-2021-MDH-AL.	CODISEC HUASO	915064617	Jaimecasgon28@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
ALCALDIA
Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
REGION LA LIBERTAD
MARCOS MAURO BENITES CASTRO
GERENTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA CIVIL



FORMULARIO DE ACREDITACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

JULCAN AÑO 2020 – 2021.

EL COMITÉ REGIONAL () **PROVINCIAL (X)** DISTRITAL () DE JULCÁN AÑO 2020-2021, UBICADO EN LA AV. CESAR VALLEJO N° 100 – DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCÁN - REGIÓN LA LIBERTAD. RELACIÓN ACTUALIZADA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ACREDITADO CON SUS FUNCIONARIOS:



	MIEMBRO DEL COMITÉ DISTRITAL	REPRESENTANTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
01	RODRÍGUEZ ESPEJO, MARCO ANTONIO	ALCALDE PROVINCIAL	948325066	marcorodriguezespejo@hotmail.com
02	VEGA BENITES, VICTOR LUIS	SUPERFECTO PROVINCIAL	971305167	Delversalvador82@gmail.com
03	LEON VASQUEZ, MIGUEL	CAPITAN - PNP	991470646	cpnp0215@gmail.com
	CHAVEZ BARAHONA, MARIA LUISA.	MINISTERIO PÚBLICO	987589502	marialuisachavez@hotmail.com
05	CASANA CORTEZ, AMERICO ALBERTO	MINISTERIO PÚBLICO	942013179	Albertocortez3000@hotmail.com
06	RODRÍGUEZ VARGAS, WILDER SALDÍVAR	PODER JUDICIAL	959527117	Dr_wilder@live.com
07	TREJO MAURICIO, LUIS CARLOS	CENTRO EMERGENCIA MUJER	994071391	cintialar@pncufs.gob.pe
08	GUANILO CHE, HENRY EDUARDO.	RED SALUD JULCAN	928899726	sdiaz@hotmail.com
09	QUIROZ CASTRO, TELMO.	UGEL - JULCAN	914224065	tquiroz-750@hotmail.com
10	CARRANZA LUCAS, JAIME YUBI	ALCALDE CARABAMBA	958347433	jaimeyubi@hotmail.com
11	BARRETO PAREDES, JOSE JAIME	JUNTAS VECINALES	943239035	josebarreto@hotmail.com
12	SOLANO GOMEZ, ANTERO	PRESIDENTE RONDAS CAMPESINAS	969019154	NO TIENE
13	CARRANZA LUCAS, JAIME YUBI	ALCALDE CARABAMBA	967728561	jaimeyubi77@gmail.com
14	RODRIGUES ESPEJO KIKO DANI	ALCALDE CALAMARCA	993753188	Municipalamarca01@hotmail.com
15	RIOS CRUZADO, CARLOS EVER	ALCALDE HUASO	918818033	Carlosrios80@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN
Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
REGION LA LIBERTAD

MARCOS MAURO BENITES CASTRO
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

EN LO REFERENTE A ESTOS HECHOS, A FIN DE PROTEGER A NUESTRA SOCIEDAD SE CONTINUARÁ CON MAS FRECUENCIA, LOS PATRULLAJES INTEGRADOS PNP – SERENAZGO Y PATRULLAJES MIXTOS RONDAS CAMPESINAS, JUNTAS VECINALES Y OTROS ACTORES SOCIALES.

2.1.8.3. Sector Tránsito:

SITUACION DE LA SEGURIDAD CUIDADANA EN TRANSITO - 2020

Los traumatismos y muertes causadas por los accidentes de tránsito

Constituyen un problema creciente de salud pública que afecta de forma considerable a las personas y familias de quienes la padecen por los costos y la discapacidad asociada, sumiendo en la pobreza a muchas familias, no habiéndose estimado el impacto y el sufrimiento humano que estos representan sobre todo en la Región La Libertad, incrementándose la tendencia del número de muertos y lesionados a nivel Regional.

En esta coyuntura la Provincia de Julcán, en la actualidad cuenta con una cantidad considerable de motocicletas lineales, las mismas que los días domingos por realizarse la tradicional feria comercial, evento que deriva en un álgido problema debido a que los conductores de estos vehículos menores lo hacen en estado de ebriedad, lo que ya de por si constituye un Delito, además de no contar con los documentos correspondientes (SOAT, Licencia de Conducir etc) lo que expone la integridad física de nuestra población.

Sector Transito:

Para contrarrestar esta situación se trabajará articuladamente con la Policía Nacional del Perú, Sub Gerencia de Transportes y Comunicaciones - MPJ. Ministerio Público y demás actores a fin de capacitar y sensibilizar a la población.

2.1.8.4 Enunciado.

EN ESTE CONTEXTO, SE MANTENDRA DE MANERA SOSTENIBLE Y ARTICULADA EL TRABAJO CON LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MPJ. MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE CAPACITAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACION EN LA TOMA DE CONCIENCIA Y DE SUS GRAVES CONSECUENCIAS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCAN

Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
REGION LA LIBERTAD

MARCOS MAURO BENITES CASTRO
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JILCAN

CREADA POR LEY N° 2261 DEL 19 JUNIO DE 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
TRANSVERSAL		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1												6	CCPROSEC JILCAN
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta		1				1							4	CCPROSEC JILCAN
		Evaluación de Integrandes	N° de evaluación	Informe			1				1						4	CCPROSEC JILCAN
		Publicación Plan de Acción	Plan Publicado	Plan de Acción		1											1	CCPROSEC JILCAN
		Publicación Directorio	Directorio Publicado	Directorio		1											1	CCPROSEC JILCAN
		Publicación de acuerdos	Acuerdos Publicados	Acuerdos		1					1						6	CCPROSEC JILCAN
		Publicación de evaluación de Integrandes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de Integrandes			1				1						4	CCPROSEC JILCAN
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan				1									1	CCPROSEC JILCAN
		Evaluación de formulación del plan de acción CODISEC	Evaluaciones formuladas	Evaluación			1										1	CCPROSEC JILCAN
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes			1				1						4	CCPROSEC JILCAN
		Informes de implementación de actividades del P.P.PSC	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			1				1						4	CCPROSEC JILCAN
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital / Distritos)	N° de mapa	Mapa			1				1						4	CCPROSEC JILCAN
		Mapa del Delito (Distrito Capital / Distritos)	N° de mapa	Mapa			1				1						4	CCPROSEC JILCAN
		Plan de Paratillaje integrado (Distrito Capital / Distritos)	Formulación del Plan	Plan			1										1	CCPROSEC JILCAN
	Plan de Paratillaje Municipal (Distrito Capital / Distritos)	Formulación del Plan	Plan			1										1	CCPROSEC JILCAN	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS												
FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR												
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	A1	Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado, teniendo en cuenta el horario de inmovilización	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO S LOCALES
			Consolidación de la información y supervisión del establecimiento y fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado, teniendo en cuenta el horario de inmovilización	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	1	1	1	1	1	1	1
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO S LOCALES
			Consolidación de la información y supervisión de los Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO												
MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL												
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	A7	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIONES DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIONES DE SALUD	1	1	1	1	1	1	MINSA, MTC, GOBIERNO S LOCALES
			Consolidación de la información sobre la realización de las evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIONES DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIONES DE SALUD	1	1	1	1	1	1	1

PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES												
	OE 02.05.00	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público, evitando la propagación del covid-19	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	1	1	1	1	1	1	MTC - GOBIERNO S LOCALES
			Consolidación de la información y supervisión de los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público, evitando la propagación del covid-19	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1





FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraferos informales de transporte interprovincial de pasajeros, evitando la propagación del covid-19	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN															MTC - GOBIERNO S LOCALES	
		A 11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS																MTC - GOBIERNO S LOCALES
	OE 02.05.08	A 11	Consolidación de la información y supervisión de los operativos de fiscalización para erradicar paraferos informales de transporte interprovincial de pasajeros, evitando la propagación del covid-19	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN																MTC - GOBIERNO S LOCALES
		A 12	Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL																MTC - GOBIERNO S LOCALES
OE 02.05.09	A 12	Consolidación de la información y supervisión de la fiscalización y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL																MTC - GOBIERNO S LOCALES	
	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito, aplicando los protocolos de bioseguridad contra el covid-19	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS																MTC - GOBIERNO S LOCALES	
OE 02.05.10	A 13	Consolidación de la información y supervisión de las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito, aplicando los protocolos de bioseguridad contra el covid-19	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS																MTC - GOBIERNO S LOCALES	



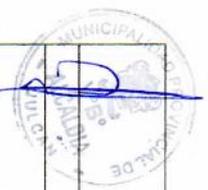
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

OE 03.01.00

MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES

<p>CE 03.01.02</p>	<p>A 23</p>	<p>Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, tomando las medidas de bioseguridad frente al covid-19</p>	<p>Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA</p>	<p>BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA</p>						<p>GOBIERNO LOCAL</p>
<p>CE 03.01.02</p>	<p>A 23</p>	<p>Consolidar la información de a implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes;</p>	<p>Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES</p>	<p>BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA</p>						<p>GOBIERNO LOCAL</p>
<p>CE 03.01.05</p>	<p>A 24</p>	<p>Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia</p>	<p>Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES</p>	<p>GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES</p>						<p>GOBIERNO LOCAL</p>
<p>CE 03.01.08</p>	<p>A 25</p>	<p>Consolidación de la información de la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia</p>	<p>Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES</p>	<p>GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES</p>						<p>GOBIERNO LOCAL</p>
<p>CE 03.01.08</p>	<p>A 25</p>	<p>Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos</p>	<p>Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS</p>						<p>GOBIERNO LOCAL</p>
<p>CE 03.01.08</p>	<p>A 25</p>	<p>Consolidar la información y supervisar la implementación de medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos</p>	<p>Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS</p>						<p>GOBIERNO LOCAL</p>





		LOCAL, EL ACOOSO SECUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	NIVEL LOCAL, EL ACOSO SECUAL EN ESPACIOS PUBLICOS															
MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES:																		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.06.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
		A 26	Consolidación de la información de las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN																		
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
		A 27	Consolidación de la información de la implementación del protocolo o interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
		A 27	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES																		
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	N° DE VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
		A 29	Consolidación de la información sobre la atención a las víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	N° DE VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS																		
OE 03.08.00																		





	A42	Consolidación de la información sobre el fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	1	1	1	1	1	4	PNP - GOBIERNO LOCAL
	A43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicas trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	% DE DISTRITOS DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES	DISTRITOS DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES							PNP - GOBIERNO LOCAL
04.05.06	A43	Consolidación de la información de la implementación de mecanismos de rendición de cuentas públicas trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	% DE DISTRITOS DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES	DISTRITOS DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES	1	1	1	1	1	4	PNP - GOBIERNO LOCAL
	A44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP							PNP - GOBIERNO LOCAL
04.05.07	A44	Consolidación de la información sobre la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	1	1	1	1	1	4	PNP - GOBIERNO LOCAL
INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBITS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.											
04.06.00	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería										
	A45	Consolidación de la información y supervisión de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	4	MIP - PNP - GOBIERNO LOCAL
04.06.01	A45	Consolidación de la información y supervisión de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	4	MIP - PNP - GOBIERNO LOCAL
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS											
04.07.00	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas										
04.07.03	A46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS							GOBIERNO LOCAL





FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
OE 04.10.00 FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																					
OE 04.10.01		A47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor, teniendo en cuenta el horario de inmovilización obligatoria	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS																
OE 04.10.02		A48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giro comerciales afines, con el objeto de evitar la propagación del covid-19	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS																
OE 04.10.04		A49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública, haciendo respetar el distanciamiento social	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS																
OE 04.11.00		A50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes y los protocolos de bioseguridad contra el covid-19	% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS																
OE 04.11.02		A50	Consolidación de la información y supervisión de la verificación de los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento	% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS																





		de entretenimiento cuenta con las garantías correspondientes y los protocolos de bioseguridad contra el covid-19	DEPORTIVOS FISCALIZADOS	DEPORTIVOS FISCALIZADOS																
OE 04.12.00 FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO																				
OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS																GOBIERNO S.LOCALES
	A 51	Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO S.LOCALES
OE 04.12.02	A 52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros, evitando la propagación del covid-19	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES																GOBIERNO S.LOCALES
	A 52	Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros, evitando la propagación del covid-19	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO S.LOCALES
OE 04.13.00 FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CELULARES																				
OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS																MP - PNP - GOBIERNO LOCAL
	A 53	Consolidación de la información de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	MP - PNP - GOBIERNO LOCAL



están consideradas: el cumplimiento de la elaboración del Plan de Acción Provincial para el año 2021, sobre la supervisión y seguimiento que se dio cumplimiento a los CODISEC Distritales de Huaso, Calamarca y Carabamba, acto realizado por autoridades integrantes del Comité Provincial y sobre las capacitaciones programadas y realizadas en los últimos días del mes de diciembre. Los mismos, que son corroborados y aprobados por las autoridades presentes.

Acto seguido, se hizo presente el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC Carabamba, quien manifestó y reafirmó su total responsabilidad y compromiso de trabajar por la seguridad ciudadana en el presente año 2021 y lo hará buscando el apoyo del Responsable de la Secretaría Técnica Provincial, a quien hace llegar su agradecimiento.

Luego, interviene el Subprefecto Provincial, recalcando la responsabilidad que implica la seguridad ciudadana en nuestro ámbito provincial y que por ende los CODISEC deben estar dispuestos a cada supervisión y seguimientos por parte de los integrantes del COPROSEC, y pide que se informe la disponibilidad de presupuesto con se cuenta para el área de Seguridad Ciudadana en cada uno de los distritos.

Seguidamente, interviene el Director de la Ugel Julcán, quien se presenta y recalca el trabajo conjunto que viene desarrollándose a nivel interinstitucional y reafirma su compromiso y disposición para continuar con las coordinaciones en el ámbito de seguridad ciudadana, pidiendo a su vez un informe de cumplimiento por parte de los funcionarios de la Ugel.

Se tiene también la participación del Responsable del Centro Emergencia Mujer, quien se presenta y manifiesta su preocupación por la problemática de la violencia familiar y sexual, resaltando el trabajo que ha desarrollado con la Municipalidad de Carabamba e invoca a los demás municipios a sumarse y aprovechar los espacios públicos y prevenir los actos de violencia, así como poner énfasis en la fiscalización de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Por su parte la Representante del Ministerio Público, Dra. María Luisa Chávez Barahona, manifiesta su disposición para seguir luchando en contra de los delitos en agravio del grupo familiar, reiterando la misión del COPROSEC, que es erradicar la violencia, a su vez, reitera tomar acciones acorde al contexto Covid-19; y, que los responsables de los CODISEC tomen con más responsabilidad el trabajo de la seguridad ciudadana, toda vez que, en su momento se tomará las acciones legales pertinentes con quienes no vienen cumpliendo adecuadamente la Ley y las normas establecidas. Felicitando la labor del Responsable de la Secretaría Técnica Provincial, el Sr. Marcos Benites Castro.

Por último se tiene la intervención del Jefe de la Oficina de Reclutamiento Militar – ORM 08-Julcán, quien manifestó que como integrante de las Fuerzas Armadas forma parte de la Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, y agradece al Alcalde y al Responsable de la Secretaría Técnica Provincial por la invitación y se compromete a que en el presente año se haga una labor de la mejor manera.

- **Las Autoridades presentes**, luego del intercambio de ideas y sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Aprobaron la Instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Julcán para el año 2021.



2. Aprobaron la labor de capacitaciones realizadas en los últimos 4 días del mes de diciembre del año 2020, realizada a nivel de los cuatro distritos de la provincia.

3. Se determina que de acuerdo a Ley se tomará las acciones pertinentes con los responsables de los CODISEC que no cumplieron a cabalidad su labor.

- Sobre el avance del Plan de Acción para el presente año 2021, informó el Responsable de la Secretaría Técnica que el Plan de Acción Provincial año 2021, se está a la espera de que el Comité Regional emita su aprobación correspondiente para su posterior implementación y ejecución en el ámbito de nuestra provincia; asimismo, el COPROSEC estará evaluando los Planes Distritales a fin de ser aprobados e implementados en sus respectivas jurisdicciones.

- Acto seguido, el Presidente del COPROSEC., agradeció por la participación de las Autoridades que integran el Comité Provincial, e invoca su especial atención toda vez que esta labor será en el beneficio de la población Julcanera.

Sin más que tratar, siendo las tres con cuarenta minutos de la tarde, del mismo día se dio por terminado la presente reunión ordinaria, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

.....
Dr. Henry E. Guanilo Ché
MÉDICO CIRUJANO
CMP: 35129

.....
Victor Luis Vega Benites
SUBPREFECTO PROVINCIAL DE JULCAN
RD N° 099-2018-IN-VOI-DGIN

.....
OA - 376750
Oscar Antonio TULLUME CAMACHO
ALFZ. PNP

.....
Américo A. Casanueva Cortez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
FISCALIA SURTA DE JULCAN

.....
MARÍA LUISA CHÁVEZ BARAHONA
FISCAL PROVINCIAL TITULAR
FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA
JULCÁN - LA LIBERTAD

.....
Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE

.....
PROF. TELMO QUIROZ CASTRO
DIRECTO UGEL
JULCAN LA LIBERTAD

.....
WILSON MESERAUDÍA ACEVEDO
Sub Director de Transportes y Comunicaciones

.....
Jaime Yula Carranza Luaces
ALCALDE
DNI 18296447
Municipalidad Distrital de Carabamba

.....
Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE

P.N.C.V.F.S. - CEM JULCÁN

.....
Luis Carlos Trejo Mauricio
PROMOTOR

.....
JOSE BARRETO PAREDOS
DNI 19085656

